

Anexo 03 - Recomendación n.º 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"

1. Resumen

- En la actualidad, la ICANN solo tiene una clase de Estatutos.
 - Todos los Estatutos de la ICANN pueden modificarse con 2/3 de los votos de la Junta Directiva de la ICANN.
 - La Junta Directiva no está obligada a consultar con la comunidad de la ICANN ni con el público en general antes de modificarlos pero lo ha hecho voluntariamente hasta este momento.
- El CCWG sobre Responsabilidad recomienda dividir los Estatutos de la ICANN en "Estatutos Fundamentales" y "Estatutos Generales" donde los Estatutos Fundamentales serán más difíciles de modificar.
- Específicamente, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que:
 - Se requieran consultas públicas sobre todos los cambios a los Estatutos de la ICANN, ya sean Fundamentales o Generales.
 - El requisito de consultas públicas se agregue a los Estatutos de la ICANN como un Estatuto Fundamental a fin de garantizar que la ICANN siga permitiendo que la comunidad participe en el futuro.
 - Todos los cambios a los Estatutos Fundamentales requieran la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN y de la comunidad, como se describe en la respectiva Facultad de la comunidad (véase "Recomendación n.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas facultades de la comunidad").
 - El umbral para la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN para modificar un Estatuto Fundamental se eleve de 2/3 a 3/4.
- ¿Por qué el CCWG sobre Responsabilidad recomienda esto?
 - El CCWG sobre Responsabilidad consideró que era crucial para garantizar que los Estatutos de la ICANN que incluyen el propósito de la organización (Misión, Compromisos y Valores fundamentales) y tienen el fin de garantizar que la responsabilidad de la Junta Directiva de la ICANN no pueda ser modificada por la Junta Directiva de la ICANN a su libre discreción.

2. Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad

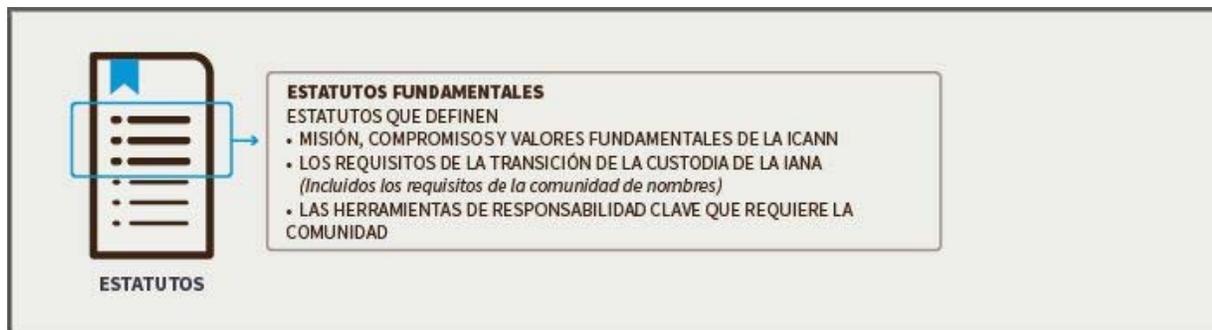
- 1 El CCWG sobre Responsabilidad recomienda lo siguiente:
 - Dividir los Estatutos de la ICANN en "Estatutos Fundamentales" y "Estatutos Generales". Entre los ejemplos de Estatutos Fundamentales, se pueden incluir los siguientes:
 - La Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales
 - El marco para el Proceso de Revisión Independiente
 - El proceso de enmienda de los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas
 - Las siete facultades de la comunidad
 - El Mecanismo de la Comunidad de Designador Único, es decir, la "Comunidad con el Facultades Concedidas"
 - La Revisión de las Funciones de la IANA, la Revisión Especial de las Funciones de la IANA y el Proceso de Separación requerido por la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA
 - La gobernanza de la IANA posterior a la transición y el Comité Permanente de Clientes también requeridos por la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA
 - El derecho a inspección se concederá al designador único, como se indica en el artículo 6330 del Código de Corporaciones de California.
 - Los Estatutos de la ICANN se designarán como "Estatutos Fundamentales" con mayor dificultad para modificarse. Los Estatutos restantes (o "Generales") también exigirán consulta antes de su modificación.
 - Requerir la aprobación para los cambios en los Estatutos Fundamentales y Actas Constitutivas tanto de la Junta Directiva de la ICANN como de la comunidad, como se describe en la Facultad de la Comunidad correspondiente (véase "Recomendación nro 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas facultades de la comunidad").
 - Elevar el umbral para la aprobación de la Junta Directiva de la ICANN en lo referente a la modificación de los Estatutos Fundamentales o Actas Constitutivas de dos tercios al 75 %.

3. Explicación detallada de las recomendaciones

2 ¿Qué es un "Estatuto Fundamental"?

- 3 Los Estatutos de la ICANN establecen cómo se ejerce el poder dentro de la corporación, lo que incluye el establecimiento de la Misión de la organización, sus Compromisos y Valores Fundamentales. Junto con las Actas Constitutivas, los Estatutos son una parte esencial de la ICANN porque establecen el alcance de la autoridad corporativa de la organización, determinan su marco de Gobernanza y definen sus prácticas de trabajo.
- 4 En la actualidad, los Estatutos de la ICANN se pueden modificar mediante resolución de la Junta Directiva, a través de la votación mayoritaria del 66 %. El CCWG sobre Responsabilidad cree que el conjunto de Estatutos clave fundamentales para la estabilidad y continuidad operativa de la ICANN y esenciales para los derechos y decisiones de la comunidad deberían

contar con una protección adicional en relación a los cambios al solicitar a la comunidad la aprobación de cualquier enmienda. Tales Estatutos clave se identificarán como “Estatutos Fundamentales”.



- 5 Como tal, el CCWG sobre Responsabilidad propone hacer que los Estatutos Fundamentales sean más difíciles de modificar que los Estatutos Generales de las siguientes dos formas:
 1. Al compartir la autoridad de autorizar cambios entre la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad de la ICANN (organizada a través de sus Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores en la “Comunidad con Facultades Concedidas” descrita en la “Recomendación n.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad”)
 2. Al requerir un umbral más alto para autorizar cambios a los Estatutos Fundamentales que para los Estatutos Generales.
- 6 El establecimiento de los Estatutos Fundamentales mejoraría indirectamente la responsabilidad de la ICANN hacia la comunidad de Internet global al compartir la autoridad de toma de decisiones más ampliamente y aumentar la dificultad de modificar estos aspectos clave de la ICANN.
- 7 Esta recomendación es importante en el contexto de la transición de la custodia de la IANA, porque la relación contractual histórica con el Gobierno de Estados Unidos dio certeza a la comunidad de que la naturaleza fundamental de la ICANN probablemente no podría modificarse sin un acuerdo generalizado. Sin esa relación, las garantías procesales y los derechos de toma de decisiones más ampliamente compartidos sobre los componentes centrales del alcance y la autoridad de la ICANN deberían ayudar a mantener la confianza de la comunidad en la ICANN.
- 8 **Establecimiento de Estatutos Fundamentales**
- 9 Para implementar el establecimiento de Estatutos Fundamentales, se agregaría una nueva disposición a los Estatutos que establezca:
 1. Qué secciones de los Estatutos son Estatutos Fundamentales (por ejemplo, una lista de artículos/secciones/subsecciones que son fundamentales).
 2. Cómo se pueden definir los nuevos Estatutos Fundamentales y cómo los Estatutos Fundamentales que ya existen pueden ser modificados o eliminados.

10 **Adición de nuevos Estatutos Fundamentales o modificación de los existentes**

- 11 Si bien el CCWG sobre Responsabilidad recomienda fortalecer ciertos aspectos de los Estatutos de la ICANN, el interés público global no se cumpliría si la ICANN no pudiera evolucionar fundamentalmente en respuesta al cambiante entorno de Internet. Por lo tanto, el CCWG sobre Responsabilidad reconoce la importancia de poder definir nuevos Estatutos Fundamentales con el pasar del tiempo o bien cambiar o eliminar los existentes.



- 12 Para establecer un nuevo Estatuto Fundamental o modificar o eliminar uno existente, se deberían seguir los siguientes pasos cuando la Junta Directiva de la ICANN (o el personal a través de la Junta Directiva de la ICANN) proponga la adición o enmienda:

- La Junta Directiva propone un nuevo Estatuto Fundamental o la modificación o eliminación de un Estatuto Fundamental.
- La Junta Directiva aprueba la adición, modificación o eliminación del Estatuto Fundamental con 3/4 de los votos de todos los directores permanentes.
- La comunidad aprueba la adición, modificación o eliminación del Estatuto Fundamental al decidir usar su facultad como Comunidad con Facultades Concedidas para aprobar el cambio (Véase la “Recomendación n.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas facultades de la comunidad”)

- 13 Si la adición, modificación o eliminación del Estatuto Fundamental es acordada por la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad:

- El Estatuto Fundamental nuevo/revisado aparecería en los Estatutos y se agregaría (de ser necesario) una referencia apropiada al texto del Estatuto Fundamental en la parte de los Estatutos que los enumeran.
- En caso de que fuera necesaria una modificación del texto del Estatuto existente, el texto sería actualizado.
- En caso de una eliminación, el texto sería removido.

- 14 El CCWG sobre Responsabilidad no propone que la comunidad obtenga la facultad de sugerir cambios a los Estatutos directamente.
- 15 **¿Cuáles de los Estatutos actuales se transformarían en Estatutos Fundamentales?**
- 16 El CCWG sobre Responsabilidad sugiere que solo los aspectos críticos de los Estatutos de la ICANN se definan en los Estatutos Fundamentales a fin de evitar incorporar rigidez innecesaria en las estructuras de la ICANN. El CCWG sobre Responsabilidad concluyó que sugerir que todos los cambios a los Estatutos de la ICANN debieran enfrentar los mismos umbrales que se proponen para los Estatutos Fundamentales dañaría, no ayudaría, a la responsabilidad general de la ICANN.
- 17 Según el CCWG sobre Responsabilidad, los “asuntos críticos” son aquellos que definen la Misión, los Comentarios y los Valores Fundamentales de la ICANN, los requisitos de la transición de la custodia de la IANA y las herramientas de responsabilidad fundamental que la comunidad requiere.
- 18 En consecuencia, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que los siguientes aspectos se conviertan en Estatutos Fundamentales como parte del Área de Trabajo 1:
1. La Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales
 2. El marco para el Proceso de Revisión Independiente
 3. El proceso para modificar los Estatutos Fundamentales y las Actas Constitutivas
 4. Las facultades establecidas en la Sección 7 de este informe
 5. El mecanismo de la comunidad como el modelo del único miembro
 6. La Revisión de las Funciones de la IANA y el Proceso de Separación requerido por la propuesta del CWG sobre Custodia
 7. Las estructuras de gobernanza de la IANA posterior a la transición y el Comité Permanente de Clientes, también requeridas por la propuesta del CWG sobre Custodia
 8. El derecho de inspección concedido al Designador Único, como se describe en el Código Corporativo de California 6333.
- 19 Para abordar la pregunta relacionada con el hecho de que si el Estatuto de la ICANN respecto a la ubicación de la sede central de la ICANN debiera ser un Estatuto Fundamental, el CCWG sobre Responsabilidad se refirió al párrafo 8(b) de la Afirmación de Compromisos, en el cual “la ICANN afirma sus compromisos de: (b) seguir siendo una corporación sin fines de lucro, con sede central en los Estados Unidos de América con oficinas en todo el mundo para cumplir con las necesidades de la comunidad global...” y determinó que las Actas Constitutivas actuales de la ICANN ya estipulan que la ICANN es una corporación pública benéfica sin fines de lucro organizada según las leyes de California:
- “3. Esta Corporación es una corporación pública benéfica sin fines de lucro, que no persigue el beneficio privado de ninguna persona. Está organizada bajo el alcance de la Ley de Corporaciones Públicas Benéficas Sin Fines de Lucro del Estado de California”.*

- 20 Cualquier cambio a las Actas Constitutivas de la ICANN requerirá la aprobación de la Junta Directiva:

“9. Estos Artículos pueden ser enmendados mediante el voto afirmativo de al menos dos tercios de los directores de la Corporación. Cuando la Corporación tenga miembros, cualesquiera de las mencionadas enmiendas deberá ser ratificada por una mayoría de dos tercios (2/3) de los miembros que realicen una votación sobre cualquier enmienda propuesta”.

- 21 Bajo la propuesta del Mecanismo de la comunidad como Único Miembro, el Miembro debería aprobar cualquier cambio al presente estado de la ICANN como corporación pública benéfica sin fines de lucro del estado de California.

- 22 El compromiso sobre "la sede central" en 8b ya se encuentra en los actuales Estatutos de la ICANN, en el artículo XVIII, sección 1:

“OFICINAS. La oficina principal donde la ICANN llevará a cabo sus operaciones comerciales, será en el condado de Los Ángeles, estado de California, EE.UU. Asimismo, la ICANN puede tener oficinas adicionales dentro o fuera de los EE.UU., según sea necesario.

- 23 Si bien Junta Directiva podría proponer un cambio a esta disposición de los Estatutos, el Mecanismo de la Comunidad con Facultades Concedidas podría impedir el cambio propuesto.

- 24 En su Informe inicial preliminar, el CCWG sobre Responsabilidad preguntó a los comentaristas si el Artículo XVIII, Sección 1 de los Estatutos debería conservar su estado actual como Estatuto General o se le debería designar como “Estatuto Fundamental”.

- 25 Dos consideraciones sugieren que el CCWG sobre Responsabilidad no proponga la designación del Artículo XVIII como Estatuto Fundamental:

- El comentario público sobre la primera y segunda versión preliminar se dividió en partes iguales respecto de la pregunta sobre la designación del Artículo XVIII como Estatuto Fundamental. Varios comentaristas del Grupo de Partes Interesadas Comerciales de la GNSO apoyaban la designación. Los gobiernos se encontraban entre quienes se oponían fervientemente.
- En segundo lugar, el Mecanismo de la Comunidad con Facultades Concedidas puede impedir cualquier cambio propuesto al Artículo XVII de los Estatutos de la ICANN, que establece “La oficina principal donde la ICANN llevará a cabo sus operaciones comerciales será en el condado de Los Ángeles, estado de California”.

26 **Facultad de la Comunidad: Aprobar cambios a “Estatutos Fundamentales”**

- 27 El establecimiento de Estatutos Fundamentales garantizaría que tanto los aspectos críticos de las facultades y procesos requeridos para mantener la responsabilidad de la ICANN con la comunidad, y la Misión, los compromisos y los valores fundamentales de la organización, solo puedan cambiarse como resultado de un amplio consenso de la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad.

- 28 A través de la Comunidad con Facultades Concedidas, las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores tendrían que dar un consentimiento positivo a cualquier cambio propuesto por la Junta Directiva de la ICANN antes de que finalice el cambio, como parte de un proceso de decisión conjunta entre la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad. Al crear este proceso

especial de decisión conjunta, la autoridad para cambiar los aspectos fundamentales del marco que gobierna la ICANN se comparte en forma más general de lo que ocurre hoy en día.

- 29 El CCWG sobre Responsabilidad está trabajando bajo la suposición de que las disposiciones de los Estatutos recomendadas para convertirse en Estatutos Fundamentales no cambien probablemente con frecuencia. Cuando se efectúen cambios, es poco probable que surjan con poca antelación o que sean requeridos para hacer frente a situaciones operacionales a corto plazo. El CCWG sobre Responsabilidad, entonces, no considera que esta facultad de la comunidad, tal como está propuesta, presente ningún reto para la viabilidad o eficiencia operativa continuas de la ICANN.
- 30 Dichos cambios requieren un alto grado de consentimiento por parte de la comunidad, dado que el propósito de esta facultad es hacer que los cambios en los Estatutos Fundamentales sean posibles solamente con un muy amplio aval por parte de la comunidad.
- 31 Para obtener más información acerca de las otras cuatro facultades recomendadas por el CCWG sobre Responsabilidad, véase la Recomendación n.º 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: Siete nuevas facultades de la comunidad.

4. Cambios de la "Segunda Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1"

- 32 Esta es una lista de cambios clave de la segunda propuesta preliminar, que afectan a esta sección:
- Cambiar de Miembro Único a Designador Único/Comunidad con Facultades Concedidas (véase la Recomendación n.º 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad)
 - Cambiar del apoyo de la votación de 3/4 en la segunda versión preliminar a cuatro a favor y no más de una objeción en la tercera versión preliminar para que la comunidad apruebe cambios a los Estatutos Fundamentales.

5. Pruebas de resistencia relacionadas con esta recomendación

- 33 No aplica

6. ¿De qué manera esto cumple con los requisitos del CWG sobre Custodia?

- 34 Estas recomendaciones cumplen con el requisito del CWG sobre Custodia de que el CCWG sobre Responsabilidad recomiende la creación de Estatutos Fundamentales y que estos incluyan los siguientes aspectos:

- Presupuesto de la ICANN: Derechos de la comunidad en relación al desarrollo y consideración del Presupuesto de la ICANN
- Junta Directiva de la ICANN: Derechos de la comunidad en relación a la capacidad de designar / remover Directores de la Junta Directiva de la ICANN y remover a la totalidad de la Junta Directiva
- Estatutos de la ICANN: Incorporación de lo siguiente en los Estatutos de la ICANN: Revisión de las Funciones de la IANA, Comité Permanente de Clientes y Proceso de Separación
- Panel de Revisión Independiente: Debería aplicarse a las Funciones de la IANA y ser accesible para los administradores de dominios de alto nivel.

7. ¿De qué forma esto aborda los criterios de la NTIA?

35 **Respaldar y mejorar el modelo de múltiples partes interesadas**

- Asegurar que los mecanismos de responsabilidad del modelo de múltiples partes interesadas no se puedan modificar sin la aprobación de la Comunidad con Facultades Concedidas.
-

36 **Mantener la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS**

- Establecer "Estatutos Fundamentales" que proporcionen protecciones adicionales para los Estatutos de la ICANN que son cruciales para la estabilidad y continuidad operativa de la organización.
-

37 **Atender a las necesidades y expectativas de los clientes y socios de los servicios de la IANA a nivel global**

- No aplica
-

38 **Mantener la apertura de Internet.**

- No aplica
-

39 **La NTIA no aceptará una propuesta que reemplace su rol con una solución liderada por un gobierno o por una organización intergubernamental.**

- No aplica
-